

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DURALLANTA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DURALLANTA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de noviembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mora, mediante Resolución N° 86.1.1.1.T. **01994** de _____ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 185, tomo 18 del Registro Industrial, el 16 de diciembre de 1986.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ing. Carlos Avellán Arteta, en su calidad de Gerente General de la compañía "DURALLANTA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/18'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/38'000.000,00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/5'791.610,90; por capitalización de las reservas legales S/804.042,83; por capitalización de las reservas facultativas S/3'675.141,82; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/7'729.204,45.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Señores Juan J. Avellán, Carlos Avellán, Felipe Avellán, Patricia Avellán y Rosario de Guzmán.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y ocho mil acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una...".

Quito, a

16 de diciembre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext.593.4.XII.86

FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____